



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA, **16 AGO 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **668**

**VISTO:** El Expte. N° 497-M17(I)-J-16, mediante el cual el Sr. Jefe del Departamento Patrimonial informa que el día 07/07/2016 opera el vencimiento de la Póliza de Seguros del Parque Automotor de esta Municipalidad, servicio contratado a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega a fs. 7/9 Planillas con el detalle de los vehículos que están en condiciones de ser asegurados;

**Que** 10 vta. (pie) la Sra. Directora de Administración informa que la forma de pago de la contratación del seguro para la cobertura de los rodados será efectuado mediante 10 (diez) cheques de \$ 18.568,35 cada uno, con fecha de pago diferido mensual a partir del 31/07/16;

**Que** la Oficina de Compras agrega a fs. 11 Factura de fecha 30/06/16, por el importe total de \$ 185.686,35 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán - Póliza N° 199752 vigente por el período 07/07/2016 al 07/07/2017;

**Que** a fs. 14 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 14 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

**Que** a fs. 15 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen indicando: "...atendiendo a que en el caso se trata de la contratación de un servicio entre entidades públicas y oficiales (Ente Autárquico de la Caja Popular de Ahorros), es viable que la misma se lleve a cabo en forma directa, encuadrando el pago en el Artículo 7º, inciso 7 de la Ordenanza N° 1299/03, mod. por Decreto N° 274/16.";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A :**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Contratación Directa de la "Caja Popular de Ahorros de Tucumán", con domicilio en calle San Martín 469 – San Miguel de Tucumán, para la cobertura de Seguros de Vehículos del Parque Automotor Municipal, con período de vigencia 07/07/2016 al 07/07/2017, por el monto total de \$ 185.686,35 (pesos ciento ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis con treinta y cinco centavos), de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7º, inciso 7) y de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 185.686,35 (pesos ciento ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis con treinta y cinco centavos), a la "Caja Popular de Ahorros de Tucumán", a abonarse mediante 10 (diez) cheques de \$ 18.568,35 (pesos dieciocho mil quinientos sesenta y ocho con treinta y cinco centavos) cada uno, con fecha de pago diferido mensual a partir del 31/07/16, conforme la contratación directa que se autoriza en el Artículo precedente y lo informado por la Sra. Directora de Administración, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación será imputada a la Partida Principal N° 12, Parcial N° 12 20, Cuenta: "Seguros y Comisiones" Código N° 3-0-01-01-12-12-20-14-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

KPS.

C.F.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA